



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

CLAVE: SEM000016  
FOLIO TRÁMITE: 722,535

NOMBRE: ASCENCIO CORTES MARIA DE LA CRUZ  
UBICACIÓN: DONATO GUERRA.  
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: CRUZ VERDE  
CALLE CRUCE 2: NIÑOS HÉROES  
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILLES JUGOS Y CHOCOMILLES  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.80 mtl.

DÍAS AMPARADOS: 0

VIGENCIA A PARTIR DE: 17-diciembre-2022

## Dirección de Inspección a Mercados, SEMIELIOS Tianguis y Espacios Abiertos

FECHA EXPEDICIÓN

03-enero-2023

COPIA AUTORIZADA

EXTERIOR: 152 INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 08-enero-2023

IMPORTE: \$0.00

### DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:02 a	A: 11:00:02 a	VIERNES	SI	DE: 06:00:02 a	A: 11:00:02 a
MARTES	SI	DE: 06:00:02 a	A: 11:00:02 a	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:02 a	A: 11:00:02 a	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 06:00:31 a	A: 11:00:31 a				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES: PERMISO DE AUSENCIA MOTIVOS DE  
VACACIONES

**Ma. Cruz Ascencio Cortes**  
 ACEPTE  
 ASCENCIO CORTES MARIA DE LA CRUZ  
 Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
 2022 - 2024

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tamaños no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y purería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botellín cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitencio, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.